



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 3 de diciembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 439-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) mediante Oficio N° IHTT-0624-2024 del 1 de noviembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de recursos de la Fuente 11 Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales por **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L3,439,328.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario generado en 2024 por el pago de sueldos, colaterales y aportes patronales a favor de los servidores públicos que se desempeñan en los puestos de Gerente Administrativo, Subgerente de Recursos Humanos, Inspector General y Atención al Ciudadano/a, en vista que el presupuesto se formuló en una estructura presupuestaria que no corresponde, sin embargo, los pagos sí se han realizado por la estructura presupuestaria correcta, razón por la que en noviembre de 2024 ya no fue posible cargar el pago de sueldos; así como para cubrir el pago de prestaciones laborales a favor de los siguientes servidores Públicos que se desempeñan bajo la modalidad de personal permanente: Ana Lucía Milla Funes, Carmen Maria Cruz Montoya, Javier Alexander Rodríguez Rivas, Lilian Gabriela Osorio Martínez, Cinthia Vanessa Hernández Espinoza, Edgardo Antonio Carranza Cáceres, Javier Alexander Salgado Salgado, Gustavo Adolfo Corrales Fonseca y Noé Alberto Arguijo Rivera, las cuales serán financiadas de ahorros generados en el Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos y sus colaterales, generados por plazas vacantes. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L3,439,328.00)**, dentro del Presupuesto Aprobado del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)



para financiar lo descrito en el Considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 91 numeral 2 inciso c), 217, 229, 230, 233 y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, mediante traslado interno de fondos de Fuente 11 Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Oficina del Comisionado Presidente



10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L55,209.00
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L1,608,216.00</u>
	Subtotal	<u>L1,663,425.00</u>

	ACTIVIDAD 002	
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L788,881.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L73,845.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L118,354.00</u>
	Subtotal	<u>L981,080.00</u>

ACTIVIDAD 004
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN POR RESULTADOS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>L24,660.00</u>
	Subtotal	<u>L24,660.00</u>

PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002

ENTREGA DE PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 - Comisión Directiva del IHTT

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L54,884.00
1510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L33,147.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L7,652.00</u>
	Subtotal	<u>L95,683.00</u>

PROGRAMA 12
REGULACIÓN DE OPERATIVIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y ESPECIAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE INSPECTORÍA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 - Inspectoría General del Transporte Terrestre



10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L215,100.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L40,100.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L29,609.00</u>
	Subtotal	L284,809.00

ACTIVIDAD 002
OPERATIVOS E INSPECCIONES DE UNIDAD DE TRANSPORTE

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L307,318.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	<u>L53,107.00</u>
	Subtotal	L360,425.00

ACTIVIDAD 003
ENTREGA DE PERMISOS EVENTUALES Y DE DEMANDA EXTRAORDINARIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L4,186.00</u>
	Subtotal	L4,186.00

PROGRAMA 13
FORMACIÓN DE PILOTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y PARTICULARES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PILOTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 004 – Escuela Nacional de Transporte Terrestre

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L19,300.00
1160011 01 0000	Complementos	<u>L5,760.00</u>
	Subtotal	L25,060.00

TOTAL AMPLIACIONES L3,439,328.00

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01



ACTIVIDADES CENTRALES

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 – Oficina del Comisionado Presidente

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		L532,800.00	
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes		L78,025.00	
11600 11 01 0000	Complementos		L55,000.00	
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP		<u>L133,922.00</u>	
	Subtotal		L799,747.00	

ACTIVIDAD 002

GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11600 11 01 0000	Complementos		<u>L12,834.00</u>	
	Subtotal		L12,834.00	

ACTIVIDAD 003

SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		L245,453.00	
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes		L10,000.00	
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes		L28,000.00	
11600 11 01 0000	Complementos		L10,302.00	
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP		<u>L35,000.00</u>	
	Subtotal		L328,755.00	

ACTIVIDAD 004

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN POR RESULTADOS

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		L4,160.00	
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes		L15,956.00	
11600 11 01 0000	Complementos		<u>L19,076.00</u>	
	Subtotal		L39,192.00	

ACTIVIDAD 005

AUDITORÍA INTERNA



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L216,847.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L39,445.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L53,612.00
11600	11	01	0000	Complementos	L11,230.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L68,635.00</u>
				Subtotal	L389,769.00

ACTIVIDAD 006

GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L8,386.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L395.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L36,940.00
11600	11	01	0000	Complementos	L50,000.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L11,672.00</u>
				Subtotal	L107,393.00

PROGRAMA 11

REGULACIÓN DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE TERRESTRE

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 002 – Comisión Directiva del IHTT

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L8,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L4,676.00</u>
				Subtotal	L12,676.00

ACTIVIDAD 002

ENTREGA DE PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L20,380.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L24,938.00</u>
				Subtotal	L45,318.00

ACTIVIDAD 003



ENTREGA DE PERMISOS ESPECIALES DEL TRANSPORTE TERRESTRE

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L1,231,292.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L245.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L43,480.00
11600	11	01	0000	Complementos	L70,000.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L200,000.00</u>
				Subtotal	L1,545,017.00

PROGRAMA 12

REGULACIÓN DE OPERATIVIDAD DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y ESPECIAL

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE INSPECTORÍA

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 003 – Inspectoría General del Transporte Terrestre

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L28,008.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L2,309.00</u>
				Subtotal	L30,317.00

ACTIVIDAD 002

OPERATIVOS E INSPECCIONES DE UNIDAD DE TRANSPORTE

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L50,515.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L40,000.00</u>
				Subtotal	L90,515.00

ACTIVIDAD 003

ENTREGA DE PERMISOS EVENTUALES Y DE DEMANDA EXTRAORDINARIA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L14,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L700.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L3,800.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L3,223.00</u>
				Subtotal	L21,723.00

PROGRAMA 13

FORMACIÓN DE PILOTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y PARTICULARES



SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ESCUELA DE TRANSPORTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 004 – Escuela Nacional de Transporte Terrestre

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L650.00
1160011 01 0000	Complementos	<u>L780.00</u>
	Subtotal	L1,430.00

ACTIVIDAD 002

ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PILOTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L9,600.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L3,650.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L1,392.00</u>
	Subtotal	L14,642.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

L3,439,328.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N° 176-2022 / Acuerdo N° 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA

SECRETARIO GENERAL

*FMoya